

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial presentado por Arapley Gestión, S. L., para la edificación en los solares situados en la C/ Terreros, números 3, 5, y 7 (2023/10487).

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación 7NOU4-NANWE-D0REP, en la web municipal (tablón de anuncios-planeamiento) en los enlaces:

[https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1\)&aDoc=F&documento=4627125&codVerif=D988F27BE004BE018B9DEB51CD48B83502FB1EDC&opc_id=268](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1)&aDoc=F&documento=4627125&codVerif=D988F27BE004BE018B9DEB51CD48B83502FB1EDC&opc_id=268)

[https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1\)&aDoc=F&documento=4332501&codVerif=1AD1836227E4CBA4337FEA3B81D8DBD73750845C&opc_id=268](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1)&aDoc=F&documento=4332501&codVerif=1AD1836227E4CBA4337FEA3B81D8DBD73750845C&opc_id=268)

[https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1\)&aDoc=F&documento=4603563&codVerif=71B360DEA0060F4A698B2BF089BEB558F17265A2&opc_id=268](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1)&aDoc=F&documento=4603563&codVerif=71B360DEA0060F4A698B2BF089BEB558F17265A2&opc_id=268)

Así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 22 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(02/19.909/24)

